

Decreto n° 30 de 1942

(feb. 10)

Por el cual se dispone el pago de unos cuantos.

El Alcalde de Buenavista,
en uso de sus atribuciones legales, y
considerando:

Que en el Presupuesto General de Gasto de la actual vigencia, en la partida apropiada para uniformes para la Policía Municipal, numeral 19, solamente se hicieron cálculos para un agente de 1ª clase, 22 agentes de 2ª y 2 guardias de la Cárcel de la Concordia;

Que el número de agentes de 2ª fue aumentado en 3, siendo de obligación proveerlos de uniformes; y
Que por los mismos motivos, la partida fue insuficiente.

DECRETO:

Artículo 1º.- El gasto que ocasionó la compra de los tres uniformes faltantes para la dotación completa de la Policía Municipal, por no haber sido previstos el gasto, se pagarán con cargo al numeral 23, del Presupuesto de Gasto de la vigencia en curso, previo decreto de este despacho ordenando el pago.

Artículo 2º.- La cuenta por \$ 18.00 a favor de Manuel Farayona, que se ordena pagar por el artículo 1º del decreto n° 29 de hoy, forma parte de los que se dispone por el presente.

Comuniquese y Cumplase.

Dado en Buenavista, a diez de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.

El Alcalde

[Firma]

El Secretario

[Firma]